

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.858/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 432/14 se avaló la realización del Curso denominado "Lecturas spinozianas I: el Tratado Teológico-Político", el cual será dictado por la Dra. Andrea PAC de la U.N.P.A.-U.A.R.G., del 25 de Agosto al 15 de Diciembre de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE por Nota N° 367/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. solicita se autorice el gasto que demanda la ejecución del Curso mencionado con anterioridad, consistente en la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Dra. Andrea Beatriz PAC para el dictado del Curso denominado "Lecturas spinozianas I: el Tratado Teológico-Político", en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%;

QUE mediante Nota N° 55/14 el Sr. Director de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., Cdor. Ernesto COLOE, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Dra. Andrea Beatriz PAC para el dictado del Curso denominado "Lecturas spinozianas I: el Tratado Teológico-Político", en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

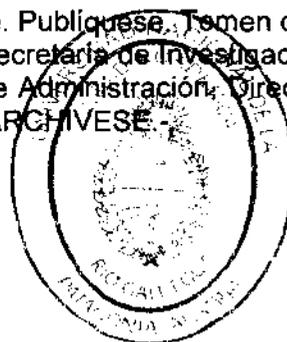
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Dra. Andrea Beatriz PAC (C.U.I.L. N° 27-20202206-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para el dictado del Curso denominado "Lecturas spinozianas I: el Tratado Teológico-Político", en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

589